



# Movilizaciones Pasantías y Ponencias

## CONVENIO UNSAAC

Convocatoria 2017-02



## Tabla de Contenido

1	ASPECTOS GENERALES .....	2
1.1	Bases del concurso .....	2
1.2	Objetivo .....	2
1.3	Resultados esperados .....	2
1.4	Modalidades .....	2
2	CONDICIONES DEL CONCURSO.....	4
2.1	Prioridades del concurso .....	4
2.2	Público objetivo .....	4
2.3	Financiamiento .....	4
3	POSTULACIÓN .....	6
3.1	Elegibilidad .....	6
3.2	Documentos de postulación.....	6
3.3	Cronograma.....	7
3.4	Absolución de Consultas .....	7
4	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS .....	9
4.1	Etapas del Proceso de Evaluación y Selección .....	9
4.2	Publicación de resultados .....	11
4.3	Contrato.....	11
5	SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....	13
	DISPOSICIONES FINALES .....	14

## 1 ASPECTOS GENERALES

Cienciactiva, marca institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), es una iniciativa del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) que tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El presente concurso es una de las actividades comprendida en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el CONCYTEC, el FONDECYT y la Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco – UNSAAC, suscrito el 07 de julio del 2017, y su respectiva adenda, con el objetivo de incrementar las actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación.

### 1.1 Bases del concurso

Es el documento normativo del concurso publicado por Cienciactiva. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

### 1.2 Objetivo

Promover el intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador de la comunidad académica universitaria de la Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco (UNSAAC) en pasantías y ponencias.

### 1.3 Resultados esperados

Se espera que las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución alcancen obligatoriamente los siguientes resultados:

#### 1.3.1 Ponencias

- 1) Presentación de resultados de investigación en reuniones científicas
- 2) Difusión de conocimientos adquiridos o intercambiados con la comunidad de la Región Cusco en un plazo máximo de 60 días contados a partir del retorno.

#### 1.3.2 Pasantías

- 1) Capacitación del público objetivo
- 2) Difusión de conocimientos adquiridos o intercambiados con la comunidad de la Región Cusco en un plazo máximo de 60 días contados a partir del retorno.

### 1.4 Modalidades

#### 1.4.1 Ponencias

##### 1.4.1.1 Ponencias en Eventos en el Perú y el Extranjero

Presentación de resultados de investigación en eventos tales como congresos, seminarios, simposios, talleres, concursos, ferias y encuentros, por un periodo máximo de catorce (14) días calendarios incluyendo el tiempo de viaje<sup>1</sup>. Se consideran elegibles tres tipos de participación:

- 1) Presentación oral

---

<sup>1</sup> La movilización no financia periodos de estancia diferentes a los comprendidos en las actividades de las cartas de aceptación y/o invitación, y los días de viaje de ida y retorno.

- 2) Presentación de posters
- 3) Participación en paneles, mesas redondas o debates

#### 1.4.1.2 Ponencias en Eventos Internacionales en la ciudad de Cusco

Presentación de resultados de investigación en eventos tales como: congresos, seminarios, simposios, talleres, concursos, ferias y encuentros por un periodo máximo de ocho (8) días calendarios. Se consideran elegibles dos tipos de participación:

- 1) Presentación oral
- 2) Participación en paneles, mesas redondas o debates

#### 1.4.2 Pasantías

Actividades de capacitación o entrenamiento en la especialidad que contribuyan al desarrollo de capacidades de investigación, innovación, transferencia y emprendimiento por un periodo mínimo de quince (15) días y hasta noventa y cinco (95) días calendarios, incluyendo el tiempo de viaje<sup>2</sup>. Las pasantías deberán enmarcarse en los siguientes objetivos:

- 1) Aprendizaje de técnicas o procesos: Visitas a centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, universidades o empresas.
- 2) Desarrollo de proyectos: Ejecución de actividades de investigación o innovación en el marco de un proyecto, haciendo uso de instalaciones, tecnologías o recursos no disponibles en la UNSAAC.
- 3) Transferencia de conocimientos, técnicas y/o tecnologías, vigilancia tecnológica: Visitas para coordinación o ejecución de transferencia de tecnologías de la UNSAAC a otras organizaciones (empresas, institutos, etc.) o viceversa.
- 4) Reconocimiento de mejores prácticas: Visitas para el análisis de casos exitosos en organizaciones que se identifiquen por su liderazgo en investigación o innovación.

---

<sup>2</sup> La movilización no financia periodos de estancia diferentes a los comprendidos en las actividades de las cartas de aceptación y/o invitación, y los días de viaje de ida y retorno.

## 2 CONDICIONES DEL CONCURSO

### 2.1 Prioridades del concurso

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar alineadas a los Programas y Líneas de investigación de la UNSAAC y estar dirigidas a desarrollar la gestión de investigación, innovación, transferencia y emprendimiento en el marco de la Agenda Regional de Investigación:

- 1) Ciencias Básicas (Biología, Física, Matemática y Química)
- 2) Biotecnología
- 3) Ciencia y Tecnología Ambiental
- 4) Ciencia y Tecnología de los Materiales
- 5) Tecnología de Información y Comunicaciones
- 6) Ciencias Agropecuarias
- 7) Ciencias de la Salud
- 8) Ciencias Económicas
- 9) Ciencias Sociales y Humanidades

El impacto de las propuestas deberá estar dirigido a desarrollar la gestión de investigación, innovación, transferencia y emprendimiento en el marco de la Agenda Regional de Investigación y sus prioridades:

- 1) Salud
- 2) Educación
- 3) Pobreza y Equidad
- 4) Cultura
- 5) Producción, calidad y competitividad de productos agropecuarios
- 6) Valor agregado de productos agropecuarios y acuícolas
- 7) Recursos hídricos para agricultura y ganadería
- 8) Recurso suelo
- 9) Turismo
- 10) Energía
- 11) Valor agregado
- 12) Ambiental

### 2.2 Público objetivo

En el presente concurso pueden participar los miembros de la comunidad UNSAAC: estudiantes de pre y post grado; docentes contratados y nombrados a tiempo completo o tiempo parcial; jefes de práctica y personal técnico de laboratorio que ejecuten actividades de investigación.

### 2.3 Financiamiento

#### 2.3.1 Monto y Plazo

El financiamiento está relacionado a los gastos de viaje y debe respetar los máximos en montos y plazos establecidos en el numeral 2.3.2.

En caso la postulación resulte seleccionada, el plazo de ejecución se reconoce a partir de la fecha de la suscripción del contrato con la UNSAAC.

La suma aprobada será desembolsada en Soles tras la suscripción del contrato y antes de la realización de la actividad. La UNSAAC solamente reconocerá los gastos incurridos a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

### 2.3.2 Rubros financiables

- 1) Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica hacia un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. No aplica en el caso de Ponencias en Eventos Internacionales en la ciudad de Cusco.
- 2) Costos de inscripción: Sólo en casos en los que el pago se efectúe posterior a la suscripción del contrato.
- 3) Seguro de viaje: El seguro es de carácter obligatorio. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a la edad, duración del viaje y el destino. Cotizar el seguro antes de la postulación, se puede financiar hasta un máximo de S/2,000.00. No aplica en el caso de Ponencias en Eventos Internacionales en la ciudad de Cusco.
- 4) Manutención: La subvención incluye alojamiento, alimentación y movilidad local. El único concepto financiable para actividades realizadas en la ciudad de Cusco es movilidad local, la cual corresponde al 10% del monto de manutención señalado en el Anexo 1. La manutención máxima por día se asignará de acuerdo al Anexo 1.

### 3 POSTULACIÓN

El registro de la postulación en el sistema en línea se realiza a través de la página web de Cienciactiva: [www.cienciactiva.gob.pe](http://www.cienciactiva.gob.pe)

El postulante ingresa al sistema de postulación con su usuario y contraseña del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores – DINA<sup>3</sup>. El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad del postulante actualizar su CV (Curriculum vitae) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, entre otros) en el DINA. La información del DINA que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta.

#### 3.1 Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Vinculación con la UNSAAC<sup>4</sup>
  - a) Los estudiantes deberán estar matriculados en el semestre 2017-02.
  - b) Los profesionales deben tener vínculo laboral o relación contractual durante el semestre 2017-02.
- 2) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2

#### Restricciones e Impedimentos

- 1) Gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.
- 2) Tener incumplimientos con FONDECYT (inscrito en el Registro de No Elegibles de FONDECYT – RENOES), CONCYTEC o con UNSAAC.
- 3) Haber sido beneficiario de la convocatoria Movilizaciones Pasantías y Ponencias UNSAAC 2017-01.
- 4) Ser representante de los estudiantes en los órganos de gobierno de la universidad. Se efectúa una excepción en el caso de ser asistente de docencia o de investigación. Los representantes de los órganos de gobierno no deben aceptar, a título personal o a favor de sus familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, subvenciones, concesiones, donaciones y otras ventajas de parte de los promotores y autoridades universitarias (Artículo 104 de la Ley Universitaria).

#### 3.2 Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema en línea constituye la totalidad de la propuesta: Información del Postulante, Información de la Propuesta, Plan de Trabajo, Presupuesto y Declaración Jurada; y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

<sup>3</sup> <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

<sup>4</sup> La acreditación de la vinculación con la UNSAAC, se realizará mediante consulta a la base de datos de la universidad.

- 1) Curriculum Vitae, obtenido del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores – DINA, actualizado hasta el envío de la postulación.
- 2) Carta de Aceptación o Carta de Invitación (**Formato libre**): La carta debe indicar el nombre del postulante, la fecha referencial del periodo de ejecución de las actividades y explicitar la confirmación de la participación del postulante en las actividades objeto de la postulación. Además debe cumplir con las siguientes características por modalidad:
  - a) En el caso de ponencias, es aceptable presentar el correo electrónico que el postulante recibe de la entidad que organiza el evento en formato PDF como carta de aceptación. La carta de aceptación debe especificar que el trabajo ha sido aceptado para presentación y/o incluido en el programa. La aceptación de un abstract para revisión no constituye aceptación de la presentación en el programa.
  - b) En los casos de pasantías, se debe indicar el objetivo principal de la participación. Los objetivos específicos a ser cumplidos pueden ser también explicados, pero no es requerido.
- 3) Otros documentos opcionales que contribuyen a la evaluación de la propuesta son:
  - a) En el caso de estudiantes de pre grado, Constancia de Tercio o Quinto Superior de los semestres 2016-02 o 2017-01.
  - b) En el caso de pasantías, los postulantes que pertenezcan a un grupo de investigación, podrán presentar una carta de respaldo suscrita por el coordinador o investigador principal, o quien haga las veces del mismo, del proyecto de investigación en el cual se enmarca la movilización. (**Anexo N° 2**)

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas ni pegadas.

La información y documentos adjuntos que se consignen en el sistema tienen carácter de declaración jurada.

Después del cierre del concurso no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el sistema en línea.

### 3.3 Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	Martes 19 de setiembre de 2017
Cierre de la convocatoria	Viernes 20 de octubre de 2017 a las 13:00 horas UTC/GMT -05 horas
Publicación de Resultados	A partir del 27 de noviembre de 2017
Fecha de inicio de las actividades	Desde el 05 de febrero de 2018 hasta el 15 de junio de 2018

### 3.4 Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: [movilizacionunsaac@cienciaactiva.gob.pe](mailto:movilizacionunsaac@cienciaactiva.gob.pe).

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: [mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe](mailto:mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe).



Las consultas sobre resultados del concurso deben dirigirse al correo:  
[activatuconsulta@cienciaactiva.gob.pe](mailto:activatuconsulta@cienciaactiva.gob.pe).

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: [dina@concytec.gob.pe](mailto:dina@concytec.gob.pe).

## 4 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Cienciactiva, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, Cienciactiva podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, Cienciactiva podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles - RENOES.

### 4.1 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

#### 4.1.1 Elegibilidad

En ésta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

#### 4.1.2 Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las postulaciones aptas, la cual es realizada por evaluadores externos según las temáticas de las postulaciones.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos.

Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

#### 1) Ponencias:

Criterio	Peso (%)	Sub-criterios	Peso (%)
Calidad de la propuesta	45%	Coherencia entre el Presupuesto y el Plan de Trabajo	15%
		Relevancia del evento en la temática profesional o científica del postulante	30%
Experiencia del postulante (Tomado de DINA / Constancia de Tercio o Quinto Superior / Anexo 2)	20%	Producción científica, experiencia técnica - profesional o competitividad académica (General)	10%
		Participación en proyectos de investigación	10%

Difusión	10%	Propuesta para la difusión de resultados, luego de la ponencia.	
Impacto	25%	La participación en el evento contempla actividades con potencial de generar nuevos vínculos entre la UNSAAC y los participantes del evento (personal o institucional)	10%
		Alineamiento de los objetivos e impacto esperado de la propuesta a la Agenda Regional de Investigación Cusco al 2021	15%
Total	100%	Porcentaje total	100%

## 2) Pasantías:

Criterio	Peso (%)	Sub-criterios	Peso (%)
Calidad de la propuesta	45%	Coherencia entre el Plan de Trabajo y los objetivos planteados para las actividades	10%
		Coherencia entre el Presupuesto y el Plan de Trabajo	10%
		Trayectoria y producción técnico-científica de la entidad donde se realizará la pasantía	10%
		Contribución de la pasantía al desarrollo técnico - profesional del postulante	15%
Competencia del postulante (Tomado de DINA / Constancia de Tercio o Quinto Superior / Anexo 2)	20%	Producción científica, experiencia técnica - profesional o competitividad académica (General)	10%
		Participación en proyectos de investigación	10%
Difusión	10%	Propuesta para la difusión de resultados, luego de la pasantía.	10%
Impacto	25%	La pasantía puede generar nuevos vínculos entre la UNSAAC y la institución donde se va realizar la pasantía.	10%
		Alineamiento de los objetivos e impacto esperado de la propuesta a la Agenda Regional de Investigación Cusco al 2021	15%
Total	100%	Porcentaje total	100%

Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio, serán consideradas en la selección.

### 4.1.3 Selección

En esta etapa, la UES presenta los resultados de la evaluación externa al Comité Técnico, quien en base a la disponibilidad presupuestal recomiendan a la Dirección

Ejecutiva las propuestas seleccionadas y accesitarias, teniendo en cuenta el puntaje final obtenido en la evaluación externa.

CienciaActiva se reserva el derecho de solicitar el sustento del presupuesto. La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

#### **4.2 Publicación de resultados**

CienciaActiva emitirá la resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del Concurso. El rector de la UNSAAC ratificará los resultados emitidos por CienciaActiva mediante Resolución Rectoral. El Vice Rectorado de Investigación gestionará la ejecución del presupuesto de los seleccionados. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en los portales web de la UNSAAC y CienciaActiva ([www.cienciaactiva.gob.pe](http://www.cienciaactiva.gob.pe))

CienciaActiva, a través de la UES, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente al numeral 4.1. de las presentes Bases.

Antes de la suscripción del contrato, y de estimarlo conveniente, CienciaActiva y la UNSAAC verificarán la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, CienciaActiva y la UNSAAC podrán resolver el contrato según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos CienciaActiva y la UNSAAC tomarán las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

#### **4.3 Contrato**

El contrato será suscrito por el Rector de la UNSAAC y el seleccionado.

El seleccionado deberá presentar los siguientes documentos como condición para la suscripción de contrato:

- 1) Copia del DNI vigente.
- 2) Copia del Pasaporte con fecha de vencimiento posterior a la fecha de retorno en el caso en que la actividad se realice en un país extranjero.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en la UNSAAC en un plazo no mayor a quince (15) días después de la publicación de los resultados. Si dentro de ese plazo el contrato no ha sido firmado por el seleccionado, la UNSAAC quedará facultada para dejar sin efecto la selección de la propuesta. Si el seleccionado no suscribe el contrato o renuncia a la subvención de manera injustificada, CienciaActiva y la UNSAAC podrán tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras

convocatorias y podrán asignar el financiamiento al accesorio según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

En el caso de estudiantes UNSAAC, la suscripción del contrato está sujeta a que el postulante no tenga la condición de egresado al momento de ejecución de las actividades.

En el caso de personal UNSAAC, la suscripción del contrato está sujeta a un vínculo contractual o laboral vigente al momento de ejecución de las actividades.

La UNSAAC podrá emitir un documento informativo confirmando los fondos asignados a solicitud del seleccionado para facilitar la gestión de las visas necesarias para viajes al extranjero.

## 5 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM), que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la **Guía de Seguimiento y Monitoreo.**

## DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por el Rector de la UNSAAC, para lo cual podrá requerir la opinión de CienciaActiva.
- SEGUNDA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual.

### Anexo 1: Montos máximos financiados por destino para mantenimiento, en Soles (PEN)

Destino País	Tipo de movilidad (S/)	
	Pasantías	Ponencias
Abjasia	194	852
Afganistán	164	1376
Albania	194	852
Alemania	194	852
Andorra	194	852
Angola	145	819
Antigua y Barbuda	141	1179
Arabia Saudí	181	1670
Argelia	145	819
Argentina	115	655
Armenia	194	852
Australia	125	1048
Austria	194	852
Azerbaiyán	194	852
Bahamas	141	1179
Bangladés	164	1376
Barbados	141	1179
Baréin	181	1670
Bélgica	194	852
Belize	115	1032
Benín	145	819
Bielorrusia	194	852
Birmania	164	1376
Bolivia	115	655
Bosnia y Herzegovina	194	852
Botsuana	145	819
Brasil	115	655
Brunéi	164	1376
Bulgaria	194	852
Burkina Faso	145	819
Burundi	145	819
Bután	164	1376
Cabo Verde	145	819
Camboya	164	1376
Camerún	145	819
Canadá	148	1212
Catar	181	1670
Chad	145	819
Chile	115	655
Chipre	181	1670
Ciudad del Vaticano	194	852
Colombia	115	655
Comoras	145	819
Corea del Norte	164	1376
Corea del Sur	164	1376
Costa de Marfil	145	819
Costa Rica	115	1032
Croacia	194	852
Cuba	141	1179
Dinamarca	194	852
Dominica	141	1179
Ecuador	115	655
Egipto	181	1670
El Salvador	115	1032
Emiratos Árabes Unidos	181	1670
Eritrea	145	819

Destino País	Tipo de movilidad (S/)	
	Pasantías	Ponencias
Líbano	181	1670
Liberia	145	819
Libia	181	1670
Liechtenstein	194	852
Lituania	194	852
Luxemburgo	194	852
Madagascar	145	819
Malasia	164	1376
Malawi	145	819
Maldivas	164	1376
Malí	145	819
Malta	194	852
Marruecos	145	819
Mauricio	145	819
Mauritania	145	819
México	148	1212
Micronesia	125	1048
Moldavia	194	852
Mónaco	194	852
Mongolia	164	1376
Montenegro	194	852
Mozambique	145	819
Namibia	145	819
Nauru	125	1048
Nepal	164	1376
Nicaragua	115	1032
Níger	145	819
Nigeria	145	819
Noruega	194	852
Nueva Zelanda	125	1048
Omán	181	1670
Osetia del Sur	194	852
Países Bajos	194	852
Pakistán	164	1376
Palaos	125	1048
Palestina	181	1670
Panamá	115	1032
Papúa Nueva Guinea	125	1048
Paraguay	115	655
Perú	67	320
Polonia	194	852
Portugal	194	852
Reino Unido	194	852
República Árabe Saharaui Democrática	145	819
República Centroafricana	145	819
República Checa	194	852
República de Macedonia	194	852
República del Alto Karabaj	194	852
República del Congo	145	819
República Democrática del Congo	145	819
República Dominicana	141	1179
República Popular China	164	1376
República Turca del Norte de Chipre	194	852
Ruanda	145	819
Rumanía	194	852
Rusia	194	852



Destino	Tipo de movilidad (S/)		
	País	Pasantías	Ponencias
Eslovaquia		194	852
Eslovenia		194	852
España		194	852
Estado Federal de Nueva Rusia		194	852
Estados Unidos		148	1212
Estonia		194	852
Etiopía		145	819
Filipinas		164	1376
Finlandia		194	852
Fiyi		125	1048
Francia		194	852
Gabón		145	819
Gambia		145	819
Georgia		194	852
Ghana		145	819
Granada		141	1179
Grecia		194	852
Guatemala		115	1032
Guinea		145	819
Guinea Ecuatorial		145	819
Guinea-Bisáu		145	819
Guyana		115	655
Haití		141	1179
Honduras		115	1032
Hungría		194	852
India		164	1376
Indonesia		164	1376
Irak		181	1670
Irán		181	1670
Irlanda		194	852
Islandia		194	852
Islas Marshall		125	1048
Islas Salomón		125	1048
Israel		181	1670
Italia		194	852
Jamaica		141	1179
Japón		164	1376
Jordania		181	1670
Kazajistán		194	852
Kenia		145	819
Kirguistán		164	1376
Kiribati		125	1048
Kosovo		194	852
Kuwait		181	1670
Laos		164	1376
Lesoto		145	819
Letonia		194	852

Destino	Tipo de movilidad (S/)		
	País	Pasantías	Ponencias
Samoa		125	1048
San Cristóbal y Nieves		141	1179
San Marino		194	852
San Vicente y las Granadinas		141	1179
Santa Lucía		141	1179
Santo Tomé y Príncipe		145	819
Senegal		145	819
Serbia		194	852
Seychelles		145	819
Sierra Leona		145	819
Singapur		164	1376
Siria		181	1670
Somalia		145	819
Somalilandia		145	819
Sri Lanka		164	1376
Suazilandia		145	819
Sudáfrica		145	819
Sudán		181	1670
Sudán del Sur		145	819
Suecia		194	852
Suiza		194	852
Surinam		115	655
Tailandia		164	1376
Taiwán		164	1376
Tanzania		145	819
Tayikistán		164	1376
Timor Oriental		164	1376
Togo		145	819
Tonga		125	1048
Transnistria		194	852
Trinidad y Tobago		141	1179
Túnez		145	819
Turkmenistán		164	1376
Turquía		194	852
Tuvalu		125	1048
Ucrania		194	852
Uganda		145	819
Uruguay		115	655
Uzbekistán		164	1376
Vanuatu		125	1048
Venezuela		115	655
Vietnam		164	1376
Yemen		181	1670
Yibuti		145	819
Zambia		145	819
Zimbabue		145	819
Zimbabue		145	819

## Anexo 2: Carta de Respaldo

Cusco, ..... de ..... de 2017

**Señor**  
**Director Ejecutivo**  
**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico**  
**y de Innovación Tecnológica**  
**Lima.-**

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de [\_\_\_\_\_]  
(Coordinador/Investigador principal) del Proyecto [\_\_\_\_\_], para  
manifestar mi respaldo al postulante:

Nombre completo	Doc. Identidad

quien es [\_\_\_\_\_] (cargo en el proyecto) y se presenta al  
Concurso "Movilizaciones: Pasantías y Ponencias 2017-02 UNSAAC" con la  
propuesta:

Destino (país, ciudad)	Duración (Días)	Título

la cual contribuirá al desarrollo del Proyecto antes mencionado, a través de:

Explicar el potencial que tiene el postulante de aplicar los conocimientos en el proyecto de investigación / innovación adquiridos y/o compartidos durante la movilización.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: .....

DNI: .....

Correo electrónico: .....

Teléfono fijo y/o celular: .....